

***¿DÓNDE Y CÓMO
PUEDO SOLICITAR
CURSOS DE
FORMACIÓN?***



Castilla-La Mancha

Última actualización: 6 de febrero de 2020



¿CÓMO PUEDO SOLICITAR LOS CURSOS?

1.- **SOLICITUD VIA TELEMÁTICA:** El curso lo puede solicitar por **vía telemática** a través de:

- la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (OVI)
<https://e-empleo.jccm.es/OVI/> (Pulse en Formación-Solicitud/Consulta Programación de cursos)
- Página web de Empleo y Formación.
<http://empleoyformacion.jccm.es/principal/ciudadania/formacion/programacion-de-cursos/>
(Pulse en la imagen PROGRAMACIÓN)



Se aconseja que la solicitud de inscripción se realice de forma telemática, esta manera le permitirá hacerlo cómodamente desde su domicilio sin tener que desplazarse a una oficina administrativa.

2.- **EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN:** También puede rellenar el formulario de solicitud de inscripción y presentarlo en el centro de formación que va a impartir la acción formativa (el modelo de solicitud está disponible en la siguiente página web: <http://empleoyformacion.jccm.es/principal/ciudadania/formacion/>

Si usted no dispone de una conexión a internet o si así lo prefiere, puede dirigirse al centro formativo que impartirá el curso que desea solicitar. En el centro le podrán tramitar la solicitud, autorizándolo previamente, por vía telemática. Se recomienda haber consultado previamente la información sobre los cursos y los criterios de selección con el fin de agilizar la tramitación.

3.- **PRESENTACIÓN EN REGISTRO:** En las Oficinas de Información y Registro existen ordenadores a disposición de la ciudadanía, que puede utilizar para hacer su solicitud de forma telemática a través de la Oficina Virtual. También puede también tramitar su solicitud en papel de forma presencial en:

- Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
<http://www.castillalamancha.es/gobierno/economiaempresasyempleo/directorio> Buscando en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo – Delegación Provincial correspondiente.
- Las Oficinas de Empleo.
<http://empleoyformacion.jccm.es/principal/cee/directorio/#salidadinamica2>
- En cualquiera de los registros y por los medios previstos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.



1.- PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE SOLICITUDES

1.1- BUSCAR EL CURSO

El primer paso será entrar en la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo:

<https://e-empleo.jccm.es/OVI/>

Aparecerá la siguiente pantalla. Hay que pulsar en Formación: Solicitud/Consulta programación cursos, como se muestra en la Figura 1:

The screenshot shows the 'Oficina Virtual' website for the Consejería de Economía, Empresas y Empleo. The main navigation bar includes the logo, the text 'Oficina Virtual Consejería de Economía, Empresas y Empleo', and a search bar. Below the navigation bar, there are five main service categories: 'Identificarse' (User not identified), 'Demanda de empleo' (Job offers), 'Ofertas' (New offers), 'Formación' (Education), and 'Trámites electrónicos' (Electronic procedures). The 'Formación' category is highlighted, and the sub-menu item 'Solicitud/Consulta programación cursos' is also highlighted. Below the main categories, there are 'Avisos' (Notices) for 'Competencias clave' and 'Trámites Electrónicos'. A large watermark 'on line' is visible in the background of the page content.

Figura 1: Búsqueda de cursos

A continuación, aparecerá la siguiente pantalla:

Usuario no identificado

Identificarse 

Solicitar usuario
Instrucciones de uso

Búsqueda de Cursos

Criterios de Búsqueda

:: Criterios de Búsqueda

Por medio del siguiente formulario encontrará la oferta de cursos ofrecidos por la Dirección General de Formación. Debe cumplimentar de forma obligatoria los campos "Provincia" y "Dirigido a" y al menos uno de los campos restantes.

Denominación:

* Provincia

Localidad

* Dirigido a:

Familia Profesional:

Modalidad de impartición:

Horario:

Nivel de Acceso:


* No se pueden solicitar cursos que no tengan fecha de selección o que ésta sea superior en un mes a la fecha de solicitud
* En los cursos de formación dirigidos a personas desempleadas se permitirá un máximo de 200 solicitudes por curso
* Para cualquier duda sobre los cursos o sobre su solicitud de inscripción, puede enviar un correo electrónico pulsando sobre la provincia del curso:

Albacete Ciudad Real Cuenca Guadalajara Toledo

Denominación	Horas	Entidad	Localidad	Fecha Selección	Fecha Inicio
No se han encontrado registros					
No se han encontrado registros.					

Figura 2: Pantalla de búsqueda en la Oficina Virtual

Para elegir un curso, primero tendrá que realizar la búsqueda poniendo algunos criterios mínimos, siendo obligatoria la *Provincia* (sólo en el caso de marcar como modalidad de impartición presencial) y la *Situación laboral* ("*Dirigido a*": Ocupado/a o Desempleado/a).

Esto no significa que si no encuentra el curso que quiere no pueda cambiar de provincia o elegir otra situación laboral (los cursos dirigidos a personas ocupadas tienen un porcentaje reservado a personas desempleadas). También puede buscar por *Localidad*, *Familia Profesional**, *Modalidad de impartición**, *Horario* y *Nivel de acceso** al curso. Al final de este documento le explicamos qué significa cada uno de estos criterios (*) aunque tiene puntos de información en la búsqueda marcados con una 



Una vez incluidos los criterios de búsqueda, aparecerá un listado de cursos similar al que aparece en la figura 3:

· Criterios de Búsqueda

* Provincia: Provincia

* Dirigido a: ?

Localidad: Localidad

Familia Profesional:

Modalidad de impartición: ?

Horario:

Nivel de Acceso: ?

*No se pueden solicitar cursos que no tengan fecha de selección o que ésta sea superior a 1 mes a la fecha de solicitud

*Para cualquier duda sobre su solicitud de inscripción, pinche sobre la provincia del curso:

**Albacete
Ciudad Real
Cuenca
Guadalajara
Toledo**

Denominación	Horas	Entidad	Localidad	Fecha Selección	Fecha Inicio		
MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE INSTALACIONES RECEPTORAS Y APARATOS DE GAS	130			16-09-2013	30-09-2013	<input type="button" value="Consultar"/>	<input type="button" value="Solicitar"/>

Figura 3: Búsqueda de cursos según criterios

Y si necesita obtener más información sobre el curso, puede pulsar el botón . En este caso, se abre una ficha con los datos de ese curso. Al final de esa ficha, aparece el botón SOLICITAR.



1.2- SOLICITAR EL CURSO

Los cursos que puede solicitar son sólo aquellos que tienen ya **definida la fecha de selección**. Puede realizar su solicitud desde un mes anterior a la fecha de selección hasta dos días antes de la misma (por ejemplo, si la fecha de selección es el 15/02/2020, el curso se podrá solicitar desde el 15/01/2020 hasta el 13/02/2020). Transcurrido ese plazo, podrá igualmente solicitar el curso (una vez realizada la selección o incluso habiéndose iniciado ya el mismo, siempre que no haya transcurrido el 25% de las horas lectivas del curso ó 5 días lectivos de su inicio en el caso de los Certificados de Profesionalidad), en este caso, su solicitud quedará en **“bolsa de sustitución”**; es decir, le llamarían para realizar el curso si no hubiera alumnos ni reservas suficientes.

El **nº de solicitudes por curso** es limitado: en el caso de cursos dirigidos a personas desempleadas de 250 solicitudes máximo y en caso de cursos dirigidos a personas ocupadas se limitará el nº de alumnos/as en desempleo que quieran acceder a estos cursos en 40 solicitudes.

En todo momento **se le comunicará por SMS o correo electrónico** el estado de su solicitud. Estas comunicaciones pueden ser:

Solicitud Enviada: Cuando envía la solicitud, ésta pasa a Estado: “Enviada”. En este momento le llegará un correo electrónico con el **nº de expediente y el nombre del curso**. Es **importante** que lo guarde porque a partir de ese momento, en el resto de mensajes solo aparecerá **el nº de expediente** para identificar su solicitud.

A continuación, su solicitud enviada será revisada por el personal de los Servicios de Formación de las Delegaciones Provinciales y se comprobará que cumple los requisitos de acceso al curso. En función de esa revisión, puede ocurrir que su solicitud pase a estado:

1. **Preseleccionada:** Se le envía un SMS a su móvil con el teléfono del centro o entidad donde se impartirá el curso para que se ponga en contacto con ellos y le comuniquen la fecha y la hora de la selección del curso.
2. **No admitida:** Se enviará un SMS y correo electrónico indicándole las causas de no admisión que le impiden entrar en la selección. Puede ser las siguientes:
 - Haber realizado ya el curso.
 - No estar inscrito/a como demandante en una Oficina de Empleo de Castilla - La Mancha.
 - Solicitar un certificado de profesionalidad y no cumplir los requisitos de acceso.
 - Otras: no cumplir algún otro tipo de requisito para realizar el curso.



Una vez que le hayan convocado para el proceso de selección del curso, su solicitud puede encontrarse en las siguientes situaciones:

1. **Seleccionada:** Una vez que ha sido seleccionado/a para realizar el curso.
2. **Reserva:** En este estado se le puede llamar para iniciar el curso si quedan vacantes **antes de que haya transcurrido el 25% del curso ó 5 primeros días** lectivos en el caso de los certificados de profesionalidad.
3. **No seleccionada:** No ha sido seleccionado/a para el curso.
4. **Bolsa de sustitución:** Cuando su solicitud queda en espera de que haya alguna baja de alumnos durante el curso.
5. **No presentada Inicio:** Si ha sido seleccionado y no se presenta al inicio del curso, su solicitud quedará en estado “No presentada inicio”

NOTA: Antes de la selección puede anular su solicitud en cualquier momento desde la Oficina Virtual, siempre que haya hecho su solicitud accediendo a la OVI con clave. Si no es así puede llamar al Servicio de Formación de la Delegación Provincial donde esté ubicado el centro que va a impartir el curso.

Si quiere más información sobre la Formación Profesional para el Empleo tiene un documento en la página web <http://empleoyformacion.iccm.es/principal/ciudadania/formacion/>, apartado Programación de Cursos, que se llama **GUIA DEL ALUMNADO** que pretende informar y orientar sobre aspectos relacionados con la organización, funcionamiento y procedimientos administrativos de la formación que está recibiendo, o que quiera recibir.



2.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE BUSQUEDA

FAMILIAS PROFESIONALES

Toda la formación profesional para el empleo se estructura en 26 Familias profesionales, lo primero que tienes que elegir es qué Familia te interesa.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
AGA	AGRARIA
AFD	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS
ARG	ARTES GRÁFICAS
ART	ARTES Y ARTESANÍA
COM	COMERCIO Y MARKETING
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
ENA	ENERGÍA Y AGUA
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO
IEX	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
IMP	IMAGEN PERSONAL
IMS	IMAGEN Y SONIDO
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO
MAP	MARÍTIMO PESQUERA
QUI	QUÍMICA
SAN	SANIDAD
SEA	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA



TIPO DE ACCIONES

- **Certificados de Profesionalidad (CP).** Un certificado de profesionalidad acredita con carácter oficial las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral con significación en el empleo. Tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Cada certificado de profesionalidad acredita una cualificación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Todos los certificados de profesionalidad tienen un módulo obligatorio de Formación Práctica en Centro de Trabajo.
- **Fichero de Especialidades Formativas del Servicio de Empleo Estatal (FM).** El fichero, es un conjunto de especialidades formativas ordenadas por Familias Profesionales, cuyo desarrollo y actualización es competencia del Servicio Público de Empleo Estatal.
- **Nuevas Especialidades (NE).** Son especialidades que no están catalogadas en ningún Fichero. La entidad de formación que las imparte diseña el programa formativo en función del colectivo al que va dirigida la especialidad.

Existen acciones formativas que se pueden complementar bien con una contratación o con prácticas profesionales.

- **Acciones con compromiso de inserción.** Son acciones formativas que conllevan un compromiso de contratación no inferior al 60% o 30% de los/as alumnos/as que finalicen la acción formativa.
- **Acciones con prácticas profesionales.** Son acciones formativas que incluyen la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas.

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN

Pueden ser presencial y teleformación, las características son:

Presencial	Desarrollado íntegramente con los alumnos/as, el profesorado y los recursos en la misma ubicación
Teleformación	Desarrollado con los alumnos/as, tutores y recursos situados en distinto lugar, a través de tecnologías de la información y comunicación telemáticas posibilitando su interactividad



NIVEL DE ACCESO A LOS CURSOS

Los cursos se clasifican, según su nivel de acceso, en cinco grupos, entendiéndose por nivel de acceso aquella **formación mínima que se precisa para el correcto aprovechamiento de un curso**. Si el curso es un **certificado de profesionalidad** se deberá cumplir obligatoriamente alguno de los requisitos de acceso (NIVEL I, II y III), que se muestran a continuación. En el resto de los cursos es el nivel es orientativo, buscando en todo momento la homogeneidad del alumnado en cuanto al nivel de acceso se refiere.

Los requisitos de acceso dependiendo del nivel formativo del curso son:

NIVEL 1:
No es necesario ningún requisito
NIVEL 2:
Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 2.
Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma Familia y Área Profesional.
Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45.
Tener las competencias clave de nivel 2 necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al Certificado de Profesionalidad. Se considerará que un alumno/a tiene superadas las competencias clave en matemáticas y lengua cuando tenga estas asignaturas aprobadas en 4º de la ESO.
Para aquellos cursos que incluyan un módulo de lengua extranjera, se requerirá pruebas de competencia en comunicación en lengua extranjera en el correspondiente nivel.
Poseer experiencia laboral y/o formación relacionada según se establece en el RD 1224/2009 de 17 de julio, que regula el procedimiento de reconocimiento de la experiencia (3 años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 10).
Poseer al menos una unidad de competencia reconocida por el dispositivo de reconocimiento de la experiencia en la misma familia y área profesional de igual o superior nivel de la formación que se desea cursar.



Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio: El acceso requerirá estar en posesión de, al menos, uno de los siguientes títulos, certificados o condiciones:

- Tener el Título de **Educación Secundaria Obligatoria** (LOE)
- Tener el Título de **Formación Profesional Básica**
- Tener el Título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** (LOGSE)
- Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar (Formación Profesional de Primer Grado de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa)
- Estar en posesión del Título de Técnico (ciclos formativos de Grado Medio)
- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias
- Haber superado el tercer curso del plan de estudios de 1963, o segundo curso de comunes de experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores
- Haber realizado los dos primeros cursos de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), siempre que se acredite tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de estos dos cursos (Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y el Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio

NIVEL 3:

Estar en posesión del título de Bachiller.

Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 3.

Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la misma Familia y Área Profesional.

Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45.

Tener las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al Certificado de Profesionalidad.

Para aquellos cursos que incluyan un módulo de lengua extranjera, se requerirá pruebas de competencia en comunicación en lengua extranjera en el correspondiente nivel).

Poseer experiencia laboral y/o formación relacionada, según se establece en el RD 1224/2009 de 17 de julio, que regula el procedimiento de reconocimiento de la experiencia (3 años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 10).

Poseer al menos una unidad de competencia reconocida por el dispositivo de reconocimiento de la experiencia en la misma familia y área profesional de igual o superior nivel de la formación que se desea cursar.

Cumplir el **requisito académico de acceso** a los ciclos formativos de **grado superior**, el acceso requerirá estar en posesión de, al menos, uno de los siguientes títulos, certificados o condiciones:

- Título de Bachiller. (De conformidad con la disposición adicional tercera, punto 3, de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, se aceptará, como título de Bachiller, al que se refiere el artículo 41.3.a), el título de bachiller expedido tras cursar el Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP)).
- Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).
- Título de Técnico de Formación Profesional (Ciclo Formativo de Grado Medio).
- Título de Técnico Superior de Formación Profesional. (Ciclo Formativo de Grado Superior).
- Título de Técnico Especialista (FPII), o equivalente a efectos académicos.
- Título universitario o equivalente.
- Certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitaria.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.



NIVEL 4:
Diplomatura
Grado

NIVEL 5:
Licenciatura
Posgrado
Máster

CONVALIDACIÓN/ DE TÍTULOS ACADÉMICOS. INSCRIPCIÓN CONDICIONAL
Las personas que hayan obtenido sus títulos académicos en el extranjero, deberán presentar a efectos de su inscripción condicional, la solicitud de homologación/convalidación con los títulos académicos españoles sellado por la Unidad de Registro correspondiente.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Hay ciertos cursos que, además de la titulación o certificación necesaria para acceder al Certificado de Profesionalidad, exigen cumplir algún requisito específico establecido en el Real Decreto que regula dicho Certificado.

Por ejemplo, para el acceso al módulo formativo MF0071_2: Técnicas de inmovilización, movilización y traslado del paciente, del Certificado de Profesionalidad Transporte Sanitario, se deberá estar en posesión del correspondiente permiso de conducir BTP.

En el Programa Formativo del curso ADGI01 INGLÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO, como requisito de acceso, además de disponer de la titulación de Graduado Escolar, se requiere experiencia profesional como Secretario/a o Telefonista/Recepcionista de Oficina, y/o haber superado el curso de ocupación de alguna de las dos ocupaciones citadas.

Para acceder al curso ADGX01 INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL, el Programa Formativo establece que, además de disponer del nivel académico B.U.P. cursado o FP I rama administrativa, se requiere experiencia profesional como Secretario/a o Administrativo Comercial, y/o haber superado el curso de ocupación de alguna de las dos ocupaciones citadas. También es necesario haber superado el curso específico de inglés: Atención al Público o poseer conocimientos de inglés a nivel medio equivalente a 200 horas de formación.

Con ello queremos aclarar que, aunque en la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo aparezcan únicamente los requisitos de acceso formativos o académicos, es necesario cumplir todos los requisitos de acceso establecidos en los Reales Decretos que regulan los Certificados de Profesionalidad o los Programas Formativos de las especialidades de Fichero Maestro.



Castilla-La Mancha

ANEXO.

Para más información puede ponerse en contacto con el servicio de formación de la Delegación Provincial de la provincia donde se encuentra el centro formativo.

ALBACETE:

C/ Alarcón, 2 - 02071 Albacete

Teléfono: 967539000

CIUDAD REAL:

Ronda de Calatrava, 5 - 13071 Ciudad Real

Teléfono: 926277200

CUENCA:

Parque de San Julián, 13 - 16071 Cuenca

Teléfonos: 969179801- 969246700

GUADALAJARA:

Regino Pradillo, 3 -19071 Guadalajara

Teléfono: 949887999

TOLEDO:

Avda. Francia, 2 -45071 Toledo

Teléfono: 925269880